

## **MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE SOBRE EL VIVERO MUNICIPAL**

Con cargo al denominado Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, en el año 2011 se concluyó la construcción del nuevo vivero municipal de nuestra localidad, siendo su ubicación la antigua carretera de Castro del Río, con un presupuesto inicial que ascendió a la cantidad de 78.466, 27 euros. Su ejecución venía derivada de la necesidad, entre otras, de tener un lugar adecuado para el cultivo de plantas encaminadas a ser colocadas en los jardines de nuestra ciudad.

Con anterioridad, existía otro vivero de carácter municipal que fue eliminado para el loable propósito de construcción de viviendas de protección oficial en el solar donde se encontraba esta infraestructura. De hecho, el 16 de febrero de 2009 se entregaron en el salón de plenos egabrense las llaves de las 45 viviendas que componían esta promoción inmobiliaria pública. Su construcción fue llevada a cabo por la Empresa Pública del Suelo de Andalucía. De manera coyuntural, y sin ser un lugar muy adecuado para los objetivos propios del vivero, éste fue traslado a un solar propiedad del ayuntamiento en la calle Santa Teresa de Jornet.

Durante varios años este inmueble sirvió a nuestro municipio para cumplir con los objetivos proyectados inicialmente, siendo un referente para el cultivo de plantas (sobre todo ornamentales), así como siendo utilizado para el almacenamiento de todo tipo de árboles y plantas suministrados por la Diputación Provincial de Córdoba en múltiples ocasiones.

Desgraciadamente, y así lo hemos hecho notar en diversas intervenciones en distintas sesiones plenarias, el estado actual del vivero municipal es de un total abandono, no pudiendo ser útil para los fines para los que fue construido. En varias ocasiones se nos ha respondido ante la preocupación mostrada que era imposible mantenerlo debido a la escasez de la plantilla actual del servicio municipal de parques y jardines, así como a la imposibilidad legal de hacer contrataciones por obra o servicio, es decir, contrataciones temporales, debido a la reforma laboral llevada a cabo en 2011 y cuya pretensión es fomentar el contrato indefinido por encima de las posibles contrataciones de carácter eventual o temporal.

Entendiendo la posible dificultad que supone retomar la funcionalidad del vivero municipal, creemos que no es una opción mirar hacia otro lado y dejar que el deterioro, ya evidente, de esta instalación vaya aumentando año tras año. Por ello, pensamos que habría que tomar medidas para adecuar esta infraestructura y darle un uso que pueda ser beneficioso para nuestro ayuntamiento y, por ende, para la ciudadanía egabrense.

En primer lugar, creemos que habría que determinar cuál es el grado de deterioro en que se encuentran actualmente estas abandonadas instalaciones, establecer qué actuaciones habría que realizar para que pudieran volver a ser utilizadas y reflejar presupuestariamente el gasto que ello conllevaría. Una vez desarrollada esta primera e ineludible fase, deberíamos diseñar qué tipo de proyectos se podrían llevar a cabo en este lugar.

En principio, se nos ocurren varias alternativas. Si no es posible que el ayuntamiento pueda llevar a cabo planes de empleo, ya que las competencias en políticas activas de empleo corresponden a la administración estatal y autonómica según lo establecido en la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo, sí es también cierto que dicha Ley regula la participación de las entidades locales a nivel de colaboración y cooperación con otras administraciones. En este sentido, creemos que habría que intentar concertar con ambas administraciones la posibilidad de realización de cursos o planes de empleo que puedan realizarse en el vivero municipal y que vayan encaminados a la formación de personas desempleadas en un ámbito laboral que tiene un amplio campo de actuación y un margen de empleabilidad bastante notable.

Como dijimos en nuestra intervención en la sesión plenaria de 30 de septiembre de 2024, la jardinería es un ámbito laboral que puede ser bastante propicio para personas con discapacidad, por lo que creemos que podría ser una referencia que no podemos obviar, ya que compaginariamos la formación con la inclusión en el mercado de trabajo de personas discapacitadas que, como todos sabemos, soportan una tasa de desempleo muy elevada.

Por otro lado, y una vez esté reformado el vivero municipal, sería bastante acertado incluir la formación en gestión de viveros y cultivo de plantas cuando sea posible la solicitud de una nueva Escuela Taller.

Por último, y también comentado por nuestro grupo municipal en la sesión plenaria antes citada, creemos que se debería poner a disposición del IES “Felipe Solís” la utilización de nuestro vivero para que pudiese ser utilizado en la formación del alumnado matriculado en el grado superior de “Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural”, pues el mismo incluye objetivos relacionados con trabajos en viveros, así como el diseño de jardines o producción de semillas y tepes, habiendo comenzado la impartición de dicho grado en el curso 2023-2024. Sabemos que en 2016 nuestro ayuntamiento llegó a un acuerdo con esta institución de enseñanza para el uso de parte del vivero con el objetivo de utilización formativa para el alumnado del Grado de Técnico en Producción Agroecológica, con una cesión parcial de estas instalaciones municipales por un periodo de tres años, aunque este acuerdo no llegó a culminarse durante mucho tiempo por motivos que desconocemos.

Sea como fuere, estamos seguros que además de los usos mencionados pueden existir muchas más alternativas que puedan llenar contenido la puesta en funcionamiento de nuestro vivero municipal, pero lo que no es comprensible es que lo dejemos morir sin afrontar su reutilización efectiva.

Dado lo anteriormente expuesto es por lo que proponemos al ayuntamiento pleno para su posible aprobación los siguientes puntos de acuerdo:

- Los servicios técnicos del Ayuntamiento de Cabra determinarán el estado general en que se encuentra actualmente el vivero municipal, informando de las reformas necesarias que necesitaría esta instalación para poder volver a ser funcional.
- Una vez determinadas las actuaciones a realizar y establecidas las cantidades necesarias para acometer dichas reformas, se incluirán en las correspondientes partidas presupuestarias del Presupuesto General del Ayuntamiento para el próximo año.
- El Ayuntamiento de Cabra valorará las distintas actuaciones que se podrían llevar a cabo en el vivero municipal encaminadas a dar contenido a esta infraestructura pública y que puedan servir para la formación de nuestros conciudadanos, mejorando sus opciones de inclusión en el mercado laboral. Para ello, se tendrán en cuenta, si así se estima oportuno, las distintas alternativas reflejadas en el cuerpo de la presente moción.

Cabra, 17 de julio de 2025

POR TAVOZ GRUPO MUNICIPAL UVega

Fdo.- Manuel Carnerero Alguacil

**SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA.-**